

ÁMBITO POLÍTICO DE LOS DECENIOS CONSERVADORES

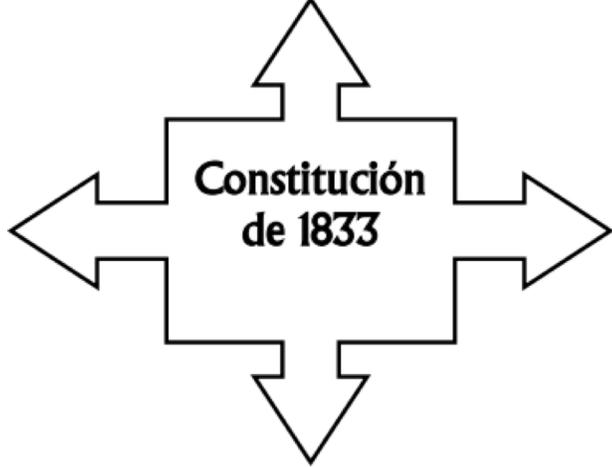
Establecía la separación de los Poderes Públicos

El poder ejecutivo estaba en manos del Presidente de la República, quien duraba 5 años en el cargo con la posibilidad de ser reelecto por un segundo período en forma inmediata. Gozaba de facultades extraordinarias como la declaración del estado de sitio y el veto sobre las leyes emanadas del Congreso Nacional. Nombraba a los Ministros de Estado y podía intervenir en la elección de los jueces que componían el Poder Judicial.

Sufragio Censitario

La ciudadanía se concedía a los hombres mayores de 25 años si eran solteros y 21, casados que supieran leer y escribir y que contaran con un patrimonio económico o un bien inmueble.

Constitución de 1833



Religión oficial

Católica apostólica romana con la exclusión del ejercicio público de cualquier otra.

Poder Legislativo

Estaba formado por un Congreso Bicameral, es decir, formado por el Senado y la Cámara de Diputados. Sus miembros eran elegidos por votación popular. El Congreso Nacional dictaba las Leyes Periódicas con las que se establecían anualmente el presupuesto nacional, las contribuciones o impuestos y los contingentes de las Fuerzas Armadas. Los miembros del Congreso Nacional podían interpelar a los Ministros de Estado.

Actividad:

- ¿Qué características poseen los gobiernos autoritarios? Nombra dos
- La Constitución de 1833 tuvo características que hicieron posible el desarrollo de gobiernos autoritarios. Señala dos aspectos de esta Constitución que hicieron posible el desarrollo de este tipo de gobiernos.
- ¿Por qué se puede afirmar que esta Constitución promovió la participación ciudadana?
- ¿Permitía esta Constitución la libertad de culto? Justifica tu respuesta
- La Constitución de 1833 fue fundamental en la organización republicana de nuestro país. ¿Qué aspectos de esta Constitución forman parte de nuestra actual institucionalidad? Señala dos.